



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

QUIÑONERÍA

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha 1 de diciembre de 2020, el Padrón de aguas, basuras y alcantarillado, ejercicio 2020, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días naturales, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y/o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Quiñonería, 2 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Isidro Gil Martínez.

2203

BOPSO-140-11122020